

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD
- Sujeto Obligado: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
- Unidad Administrativa Responsable: OMG - DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO TLAXCALA
- Homoclave: ND193
- Nombre del Trámite: RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: AUTORIZACIÓN
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: El reconocimiento de hijo es el acto jurídico mediante el cual una persona declara jurídicamente ser el padre o la madre de una persona.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Este procedimiento se realiza una vez que el padre o la madre o en todo caso la persona registrada si es mayor de edad otorgan su consentimiento para llevar su apellido.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio:
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 202, 599 Y 600

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: Sí
- Orden de gobierno al que pertenece: Municipal

Orden de gobierno al que pertenece

Municipal

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 4
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 4

1. Acta de Nacimiento

Descripción: Copia fiel de acta de nacimiento certificada por el Oficial del Registro Civil del Municipio.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

2. Acta de Nacimiento

Descripción: Copia fiel de acta de nacimiento cotejada por el Departamento de Archivo Central de la Coordinación del Registro Civil

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

3. Acta

Descripción: Copia certificada de nacimiento de ambos padres(con una expedición no mayor a 5 años)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

4. Identificación oficial con fotografía

Descripción: INE, Pasaporte, Licencia de conducir o constancia de identidad con fotografía y firma de los interesados

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: El interesado se presenta en ventanilla con su escrito, así como con sus documentos para su valoración y validación. Una vez hecho lo anterior, se le entregara el recibo de pago de derechos correspondiente; pasado el término establecido se le entregara el dictamen para poder concluir su tramite en su municipio correspondiente

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 599 y 600

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No

- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. Los interesados deberán recabar todos los documentos necesarios para solicitar el servicio
2. Los padres deberán acudir a las oficinas del Departamento Jurídico del Registro Civil a entregar los documentos
3. Los documentos serán revisados y cotejados.
4. Una vez hecho lo anterior, se elaborará el recibo de pago de derechos.
5. Regresan a la misma oficina para entregar el recibo original al que previamente le han sacado una copia
6. Entregan el recibo original y se quedan con la copia
7. Personal de la oficina les hace saber que deben acudir a su municipio con la copia para realizar su registro.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Los interesados deberán recabar todos los documentos necesarios para solicitar el servicio
2. Los padres deberán acudir a las oficinas del Departamento Jurídico del Registro Civil a entregar los documentos
3. Los documentos serán revisados y cotejados.
4. Una vez hecho lo anterior, se elaborará el recibo de pago de derechos.
5. Regresan a la misma oficina para entregar el recibo original al que previamente le han sacado una copia
6. Entregan el recibo original y se quedan con la copia
7. Personal de la oficina les hace saber que deben acudir a su municipio con la copia para realizar su registro.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Lic. Fortino Altamirano Sosa	Contacto oficial	direccion.regcivil@tlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Dirección de la Coordinación del Registro Civil

Descripción del módulo:

Dirección de la Coordinación del Registro Civil

Domicilio

Calle Juárez No. Exterior 5, No. Interior nd Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464626239 , Ext. .

Correo electrónico:

periodicooficial.omg@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

Centro de Tlaxcala, frente a la Plaza Xicohtencatl

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 2.00
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$226.28
- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: No
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código financiero para el Estado de Tlaxcala.- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 157 fracción IX

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Naturales
- Tipo de Ficta: Positiva

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 24 fracción XIX

- Fundamento Jurídico de la Ficta . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No